

México, D.F., 2 de abril de 2014.

Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en la Sala de Plenos de este mismo Instituto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Buenas tardes.

Siendo las 12 horas con 30 minutos, del miércoles 2 de abril de 2014, damos inicio a la Sesión de este Pleno.

El orden en que presentaremos nuestros proyectos, será el siguiente:

En primer lugar, los que presenta el Comisionado Ángel Trinidad; en segundo, los que presenta mi propia ponencia; en tercero los que presenta la Comisionada Arzt.

La Comisionada Pérez-Jaén, no nos acompaña el día de hoy, pues se encuentra representando a este Instituto en el Tercer Evento Anual de Coordinación Internacional de Aplicación de la Ley que se lleva a cabo los días 2 y 3 de abril en Manchester, en el Reino Unido.

Señor Secretario de Protección de Datos, le ruego que nos diga cuántos asuntos en materia de protección resolveremos en esta Sesión.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Con todo gusto, Comisionado Presidente.

El día de hoy se tienen listados un total de 25 recursos de revisión en materia de datos personales, con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

De los 25, 13 corresponden a recursos de fondo y 12 de forma.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Le ruego dé lectura a estos recursos.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Con forme a su instrucción, Comisionado Presidente.

El Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar, ha listado para la Sesión del día de hoy los siguientes asuntos que no habrán de ser discutidos.

El 156/14, interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos; el 164/14 en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; el 168, también del 2014, interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y los dos últimos, ambos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, se identifican con los números 220 y 244, los dos del 2014.

Por su parte, la ponencia del Comisionado Gerardo Laveaga, ha incluido para la Sesión del día de hoy los siguientes asuntos, todos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y que se identifican con los números 174, 210, 214, 234, 246 y 262, todos del 2014.

Finalmente, la Comisionada Arzt Colunga, ha listado para la Sesión del día de hoy del Pleno, dos asuntos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social que corresponden a los números 237 y 249, también de la presente anualidad.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señor Secretario.

Están a su consideración estos recursos.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo estoy de acuerdo.

Gracias.

Ahora pasamos a los recursos en materia de acceso a la información y pregunto a la señora Secretaria, cuántos resolveremos en esta Sesión.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: En esta Sesión se proponen 33 asuntos de fondo y 71 de forma, lo que hace un total de 104 asuntos en materia de acceso a la información.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Le ruego que comencemos con los asuntos que presenta la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Por supuesto.

El Comisionado Ángel Trinidad, somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, ninguno de los que mencionaré será discutido en esta Sesión.

El 5823/13, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en adelante todos corresponden al 2014; el 644 en contra de la Secretaría de la Función Pública; el 704 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 732 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y el 764 en contra de la Secretaría de la Función Pública.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Están a su consideración estos recursos para su votación. Yo estoy de acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Someto ahora a su consideración los recursos de forma que presenta el Comisionado Trinidad Zaldívar. Y pregunto si están de acuerdo en aprobarlos. Yo estoy de acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Pasamos ahora con los proyectos que presenta mi propia ponencia.

Señora Secretaria, por favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: El Comisionado Gerardo Laveaga somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión.

E 5293/13 en contra del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario; en adelante todos corresponden al 2014; el 250 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; 326 en contra del Órgano Administrativo Desconcentrado, Prevención y Readaptación Social; 470 en contra de la

Secretaría de Economía; 490 en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 498 en contra de la Procuraduría General de la República; 562 y acumulados en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 578 en contra de la Secretaría de Marina; 586 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 610 en contra de la Secretaría de Gobernación; 646 en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 658 en contra del Fideicomiso, Fondo Nacional de Habitaciones Populares; 678 en contra del Instituto Nacional de Migración; 690 en contra de la Secretaría de Economía; 702 en contra de la Secretaría de Desarrollo Social; 742 en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores; y 746 en contra de Pemex Refinación.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Están a su consideración estos recursos.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Voy a presentar ahora el recurso 622/14, interpuesto contra el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, al que en adelante me referiré como INIFAP.

El particular solicita copia de los títulos de obtentor de las variedades de trigo y avena que haya obtenido el INIFAP desde 2008 a 2013.

Quiero hacer una aclaración técnica, bueno dos. El INIFAP es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), y lo que es un título de obtentor, lo explico, es un derecho que otorga esta Secretaría para explotar de manera exclusiva y temporal una determinada variedad vegetal. Ese es un título de obtentor, un derecho para explotar de manera exclusiva y temporal cierta variedad vegetal.

En respuesta el INIFAP reserva la información con fundamento en la Fracción I del Artículo 14 de la Ley de Transparencia, en relación con el Artículo 4 de la Ley Federal de Variedades, Vegetales; arguye el sujeto obligado que clasifica la información puesto que con su difusión se entorpecería el quehacer del sujeto obligado y se atentaría contra la exclusividad otorgada por dicho título para explotar las variedades vegetales de trigo y avena.

En el recurso, el particular se inconforma con la reserva invocada por el INIFAP y señala que con la entrega del título de obtentor, de alguna variedad que ya esté registrada, no se ocasionaría ningún entorpecimiento al quehacer y objeto del sujeto obligado.

En alegatos el INIFAP reitera la reserva de la información solicitada, ya agrega, de conformidad con su estatuto orgánico –escuchen este argumento- que de conformidad con su estatuto orgánico, cuenta con la atribución de tramitar títulos de obtentor de variedades vegetales que tengan la característica de ser nuevas, distintas, estables y homogéneas.

Por lo que concluye, el sujeto obligado dado que tiene estas facultades, la información se encuentra protegida por la exclusividad en aprovechamiento y explotación que le otorga el Artículo 4 de la Ley Federal de Variedades Vegetales y el Artículo 41 de su Reglamento.

Adicionalmente, y esto se determinó en el traslado que hicimos cuando tuvimos el acuerdo de admisión y se le pidió que abundara, adicionalmente digo, a pesar de la clasificación aludida el INIFAP remitió como adjunto sus alegatos un total de 19 títulos de obtentor de variedades de trigo, se las remitió al IFAI, a favor del sujeto obligado correspondientes a los años 2010 a 2013.

La subdirectora de propiedad intelectual y procedimientos administrativos del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, señaló que no se cuentan con los títulos de obtentor de las variedades de trigo para el periodo 2008 a 2009, ni con títulos de obtentor para las variedades de avena para el periodo 2008 a 2013.

Por lo anterior, el sujeto obligado concluyó la inexistencia de esta última información.

¿Qué estoy proponiendo a mis colegas? Propongo modificar la respuesta del INIFAP para tomar dos decisiones: la primera, revocar la reserva invocada respecto a los 19 títulos de obtentor de las variedades de trigo para el periodo 2010 a 2013 que ya tiene, porque la fracción I del Artículo 14 de la Ley de Transparencia establece que será reservada toda aquella información que por disposición expresa de otra ley, sea considerada confidencial, reservada o comercial reservada.

El INIFAP invocó el Artículo 4 de la Ley Federal de Variedades Vegetales; sin embargo, dicho artículo lejos de establecer que los títulos de obtentor de variedades vegetales constituyen información clasificada establece que estos confieren un derecho de explotación exclusiva de manera temporal a

favor de los obtentores, más aún contrariamente a lo argüido por el sujeto obligado, la Ley Federal de Variedades Vegetales en sus artículos 33 y 35 establece para que los títulos de obtentor surtan efecto frente a terceros, para que los títulos de obtentor surtan efectos frente a terceros tienen que ser registrados en un registro público denominado “Registro Agropecuario Nacional” el RAN.

Derivado de lo anterior, considero que la información requerida por el particular más allá de no actualizar una causal de reserva es pública, incluso, su divulgación redundaría en la conveniencia del INIFAP, puesto que estos títulos documentan su labor de investigación.

La gente sabría a qué atenerse, yo sé que este título ya lo tiene el INIFAP, yo no voy a incursionar en la explotación de este producto porque ya sé que lo tiene tal persona, si yo no sé que lo tiene tal persona moral o tal instituto, incluso, yo podría tratar de buscar la misma posibilidad.

Por tanto, propongo que se entreguen al solicitante en versión íntegra, los 19 títulos del INIFAP, adjunto a su escrito de alegatos.

En segundo lugar, estoy proponiendo a mis colegas, que se modifique la inexistencia de los títulos de obtentor de las variedades de trigo, para el período 2008 a 2009, así como de los títulos de obtentor para las variedades de avena, para el período 2008-2013.

Lo anterior, aún cuando el sujeto obligado realizó una búsqueda en su unidad jurídica, la obligada administrativa competente para conocer de lo solicitado y llevar el registro pertinente, durante ésta, no se siguió el procedimiento de declaración de inexistencia que establece la Ley de Transparencia, la cual establece que esta manifestación debe ser expuesta y validada ante el Comité de Información del sujeto obligado.

Por lo anterior, propongo que se le solicite al INIFAP, que declare formalmente la inexistencia de esta información, y repito, que se le revoquen los 19 títulos y que los entregue en versión íntegra.

Yo espero sus comentarios.

Comisionado Ángel Trinidad.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Estoy de acuerdo con el proyecto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionada Sigrid Arzt.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias, Comisionado Presidente.

Creo que esta resolución que usted nos presenta, sí vale la pena subrayarla tras su significado, que digamos, esta es una discusión que ya ha sido bastante zanjada a partir de que la Ley cumplió 10 años y donde las obligaciones del artículo 7 son perfectamente establecidas donde en su Fracción XII dicen que tienen que ser públicas las concesiones, permisos, autorizaciones otorgados, especificando los titulares, y en ese sentido voy con el sentido del proyecto y me sorprende ver que a 10 años de la aplicación de la Ley todavía tenemos instituciones que no guardan un seguimiento al artículo 7, Fracción XII.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo añadiría, como ya lo dije, recalcaría el tema. Si alguien sale beneficiado con la disposición de estos títulos, es justamente el que los tiene.

Vamos, yo debo presumir que yo tengo este derecho para que todos los demás lo conozcan, y más aún esto ya está en el registro, en un registro público que ahí podré consultarlos, usted o yo, cualquiera de nosotros.

Cuál sería entonces la resolución, el sentido de la resolución, señora Secretaria.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Quedaría aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Muy bien.

Someto ahora a su consideración los recursos de forma que presenta mi propia ponencia, y les pregunto si están de acuerdo en aprobarlos.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Pasamos ahora a los asuntos que presenta la Comisionada Sigrid Arzt.

Señora Secretaria, por favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: La Comisionada Sigrid Arzt, somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos corresponden al 2014, y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta Sesión.

El 513 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, 717 en contra de la Secretaría de Economía; 721 en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor; 725 en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor; 729 en contra del Instituto de Migración; 733 en contra de la Secretaría de Gobernación; 737 en contra del Instituto Nacional de Perinatología; 741 en contra del Instituto Nacional también de Perinatología; 776 contra la Procuraduría General de la República; el 833 en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Y es todo o que presenta la Comisionada.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Están a su consideración estos recursos. Yo estoy de acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Ahora someto a su consideración los recursos de forma que presenta la ponencia de la Comisionada Arzt.

Y pregunto si están de acuerdo en aprobarlos. Yo lo estoy.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

En el Pleno de este Instituto se resolvieron el día de hoy 129 asuntos, 29 en materia de protección de datos, 13 de fondo y 12 de forma; 104 asuntos de acceso a la información pública; 33 de fondo y 71 de forma.

Con esto concluimos la sesión de hoy, 2 de abril de 2014, siendo las 12 horas con 45 minutos. Buenas tardes a todos.

---o0o---